



# Documento de Pliegos

Número de Expediente **2021/00013716C**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 01-03-2022 a las 09:55 horas.



## Contratar monitores para las actividades de YOGA del servicio municipal de deportes del Ayuntamiento de Vila-real

### Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ **Directiva de aplicación** Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

→ **Valor estimado del contrato** 147.840 EUR.

→ **Importe** 74.536 EUR.

→ **Importe (sin impuestos)** 61.600 EUR.

→ **Plazo de Ejecución**

→ 2 Año(s)

→ **Observaciones:** La duración del contrato será de DOS AÑOS, computables desde el día de inicio efectivo de la prestación del servicio objeto del mismo, previa la formalización del contrato, prorrogable, sin que el plazo de vigencia pueda ser superior a cuatro años

→ **Tipo de Contrato** Servicios

→ **Subtipo** Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos

→ **Clasificación CPV**

→ 92600000 - Servicios deportivos.

→ **[Pliego Prescripciones Técnicas](#)**

→ **[Pliego Cláusulas Administrativas](#)**

### Proceso de Licitación

→ **Procedimiento** Abierto

→ **Tramitación** Ordinaria

→ **Presentación de la oferta** Electrónica

→ **Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP)** : Sí

→ **Sistema de Contratación** No aplica

→ **Detalle de la Licitación:**

[https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle\\_licitacion&idEvl=jrvXDihmf%2BiEJrVRqloyA%3D%3D](https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=jrvXDihmf%2BiEJrVRqloyA%3D%3D)

### Entidad Adjudicadora

→ **Alcaldía del Ayuntamiento de Vila-real**

→ **Tipo de Administración** Administración Local

→ **Actividad Principal** 22 - Servicios de Carácter General

→ **Tipo de Entidad Adjudicadora** Órgano de Contratación

→ **Sitio Web** <http://www.vila-real.es>

→ **Perfil del Contratante**

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=0gPSkph23jYQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

[Dirección Postal](#)

[Contacto](#)

→ Plaza mayor s/n  
→ (12540) Vila-Real España  
→ ES522

→ Correo Electrónico [governacio@vila-real.es](mailto:governacio@vila-real.es)

## Proveedor de Pliegos

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Vila-real

## Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 16/03/2022 a las 23:59

## Dirección Postal

→ Plaza mayor s/n  
→ (12540) Vila-Real España

## Recepción de Ofertas

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Vila-real

## Dirección Postal

→ Plaza mayor s/n  
→ (12540) Vila-Real España

## Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 16/03/2022 a las 23:59

## Proveedor de Información adicional

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Vila-real

## Dirección Postal

→ Plaza mayor s/n  
→ (12540) Vila-Real España

## Objeto del Contrato: Contratar monitores para las actividades de YOGA del servicio municipal de deportes del Ayuntamiento de Vila-real

→ Valor estimado del contrato 147.840 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 74.536 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 61.600 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 92600000 - Servicios deportivos.

→ Plazo de Ejecución

→ 2 Año(s)

→ Observaciones: La duración del contrato será de DOS AÑOS, computables desde el día de inicio efectivo de la prestación del servicio objeto del mismo, previa la formalización del contrato, prorrogable, sin que el plazo de vigencia pueda ser superior a cuatro años

→ Lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional Castellón/Castelló

→ Código de Subentidad Territorial ES522

### Dirección Postal

→ España

## Opciones y prórrogas

→ Plazo

→ Descripción: La duración del contrato será de DOS AÑOS, computables desde el día de inicio efectivo de la prestación del servicio objeto del mismo, previa la formalización del contrato, prorrogable, mediante acuerdo expreso del órgano de contratación, sin que el plazo de vigencia pueda ser superior a cuatro años. La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato. El contratista no tendrá derecho a indemnización o compensación económica en aquellos casos en que estando prevista la prórroga el órgano de contratación decida no prorrogar el contrato. De acuerdo a lo establecido en el artículo 29.4 LCSP cuando al vencimiento del contrato no se hubiera formalizado el nuevo contrato que garantice la continuidad de la prestación a realizar por el contratista, como consecuencias de incidencias resultantes de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación, producidas en el procedimiento de adjudicación y existan razones de interés público para no interrumpir la prestación, se podrá prorrogar el contrato originario hasta que comience la ejecución del nuevo contrato y, en todo caso, por un periodo máximo de nueve meses, sin modificar las restantes condiciones del contrato, siempre que el anuncio de licitación del nuevo contrato se haya publicado con una antelación de tres meses respecto de la fecha de finalización del contrato originario.

## Condiciones de ejecución del contrato

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones de tipo social - El adjudicatario garantizará que al menos el 65% del precio hora de licitación, IVA excluido, será destinado al salario bruto del personal que desarrollen las actividades, independientemente de la oferta que se realice.

→ Sometimiento del contratista a la normativa de protección de datos - Será condición especial de ejecución la obligación del contratista de someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos, obligación que tiene el carácter de obligación contractual esencial de conformidad con lo dispuesto en la letra f) del apartado 1 del artículo 211 de la LCSP

## Condiciones de Licitación

### Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

## Requisitos de participación de los licitadores

### Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar - La empresa adjudicataria deberá ser persona física o jurídica cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales y disponer de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato. El licitador deberá aportar el DEUC debidamente cumplimentado.

### Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Trabajos realizados - Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos. El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución debe ser igual o superior a 26.087,60 €. Cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, la solvencia técnica se acreditará de conformidad con el art. 90.4 LCSP, aportando una declaración en la que se indique el personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad que serán valorados por el técnico competente en la materia de los que se dispondrá para la ejecución del contrato, acompañada de la documentación acreditativa pertinente.

### Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, que deberá ser al menos de 55.902,00 €. Cuando por una razón válida, el operador económico no esté en condiciones de presentar las referencias solicitadas por el órgano de contratación, se le autorizará a acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que el poder adjudicador considere apropiado

## Preparación de oferta

→ Sobre SOBRE 1

→ Tipo de Oferta Documentación administrativa

→ Descripción Deberá contener el DEUC, el ANEXO III y el ANEXO IV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

## Preparación de oferta

→ Sobre SOBRE 2

→ Tipo de Oferta Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor

→ Descripción Este sobre incluirá la documentación acreditativa de las referencias técnicas para la ponderación de los criterios de adjudicación evaluables en base a juicios de valor a que se refiere el apartado II de la Cláusula 9, en la que se incluyen los criterios que han de servir de base para la adjudicación del contrato.

## Preparación de oferta

→ Sobre SOBRE 3

→ Tipo de Oferta Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

→ Descripción Se incluirá el ANEXO I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

## Condiciones de adjudicación

### Criterios de Adjudicación

#### Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ Bolsa de horas

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 10

→ Expresión de evaluación : Ver cláusula 9.I.b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 10

→ Oferta económica

→ Subtipo Criterio : Precio

→ Ponderación : 10

→ Expresión de evaluación : Ver cláusula 9.I.a) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 10

#### Criterios evaluables mediante un juicio de valor

→ Propuesta técnica metodológica de ejecución del contrato

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 60

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 60

→ Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE